

Piedra

Año 1885

Libro de sesiones celebradas por este
Ayuntamiento desde 1.º de Julio del presen
te año económico de 1885 à 1886.

1781

Received of the Treasurer of the
City of London the sum of
£ 1000

For the purchase of the
Land of the City of London

1
Sesión inaugural del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, tenida en forma legal, previa especial convocatoria extraordinaria para proceder al nombramiento de (alcaldes y tenientes) en la escala de residentes que corresponde a este término, y quedas organizada la corporación desde este día, funcionando en sus respectivos cargos de conformidad de las atribuciones de la ley municipal

D. Vicente Poveda Monera	En las Casas Consistoriales previa especial con
D. Blas Campillo Ruiz	vocatoria del Sr. Alcalde Saliente concurren
D. Manuel Medina Balboa	los Sres. nuevos concejales que se nombran al mar
D. Vicente Hernandez Luendero	por la hora señalada, y recibidos que fueron,
José Mañóff	les instaló en la Sala Capitular y se retiró entregando la pre
Simón Pareda	sidencia interina a D. Blas Campillo Ruiz por ser el de
	mayor numero de votos en el sufragio vecinal de la sala
	el segundo en el escrutinio general del día diez de Mayo
Manuel Me	utino, pues aunque el primero es D. Vicente Poveda Monera
dra	es hermano del Alcalde con igual numero de votos
Joaquín Pareda	que el segundo, y para mayor legalidad del acto,
	Acto seguido se me ordenó como Secret.º del Ayuntamiento
Blas Campillo	que diere lectura de los artículos 49 al 63 de la ley municipal
	urgente, y en su cumplimiento correspondiendo a esta Cor
Vicente Hernandez	poración por el n.º de 1887 residentes o habitantes domini
	ciados con que cubra este término jurisdiccional organizarse
	en sus cargos según la escala del art.º 38 como Alcalde
Manuel Pacheco	y dos Tenientes. En su virtud y con arreglo al art.º 81
no sabe	los Sres. Concejales por medio de papetetas escritas que
	con depositando su voto en la urna, para elegir entre
	los mismos en el orden numerado de sus sufragios,
	el que debía ser el Alcalde, y resultó, después de leídas,
	en alta voz y reconocidas por todos los votantes, que el
	elegido por mayoría absoluta lo es el Sr. Concej.º D. Juan
	Bernabeu Trigueroz, el cual proclamado que fue por el
	Sr. Presidente interino como tal Alcalde de Medoran, pasó a
	ocupar la presidencia, tomando posesión de las insignias
	de su cargo, y dirigiéndose a los Sres. Concejales votantes
	con afectuoso saludo y expresaba cordialidad de com
	pañerismo por la distinción honoraria de presidirlos
	a nombre y título del sufragio vecinal - En seguida
	por el mismo orden se eligieron como Tenientes los



Señ. Concejales como primero à Joaquín Poveda Monera
para el Distrito del Curo de la población y oficio del Muncipio
y para el Distrito de la Balla de los
vecinos hasta el Barrio Nuevo à D. Jose Medina
Balboa y examinada esta eleccion de tenientes, designados
los distritos de su jurisdiccion y tomada posesion con las in-
signias que les corresponden, las cuales, los señores entre-
gadas por el Sr. Alcalde en cumplimiento del auto 87, se pro-
cedio al nombramiento de procurador Sindico, se unio
lo o nombro por unanimidad de este concabto para
representar à la Corporacion en todos los juicios, y sos-
tener la defensa del Municipio à nombre de los internos
de todo el Vecindario à D. Vicente Poveda Monera
custodiar los caudales y funciones, aque es llamado por las leyes
del Reyno, para la censura y prevencion de cuentas, pre-
supuestos, amillaramientos y demas disposiciones en
que se pide su interseccion, cuyo cargo distinguido, acep-
to en el auto, dando las gracias por la estimacion y con-
fianza con que se le honrraba en este delicado cargo y fun-
ciones =

Se procedio en seguida à dar respectivo numero
à los Señ. Concejales segun el orden mayor de los votos ob-
tenidos en el sufragio del Vecindario, y en caso de empate
preferido el de mayor edad, y en el de duda el que antes
hubiera sido Concej. resultand en este orden
Concej. 1.º el Sr. D. Jose Maron Vilella.

Idem 2.º Sr. D. Manuel Pacheco Balboa

Idem 3.º Sr. D. Vicente Poveda Monera

Idem 4.º Sr. D. Blas Campello Ruiz

Idem 5.º Sr. D. Manuel Medina Balboa

Idem 6.º Sr. D. Vicente Hernandez Sencero

Tomada la posesion con las insignias del cargo, se
puso à disposicion el numero de sesiones ordinarias
que se debian celebrar en la semana, y los dias y hora
mas convenientes à la mayoria de los Señ. Concejales, y
por unanimidad se acordo, fijar los Domingos à las diez
de la mañana. Con lo cual se dio por terminada esta
sesion inaugural, despidiendore el Señor Presidente



de los S. S. Concejales para el día de sesión ordinaria con el propósito de dar en las subsecivas sesiones inmediatas, tanto el debido como cimiento a los nombramientos que hagan de Alcaldes de Barrio o Pedaneos según el art. 58, como también completar por acuerdos la organización interior de las condiciones en su seno, y las Juntas municipales de asociados en armonía con el art. 60, y la de amillanamiento que ha quedado huérfana de representaciones de los tales Concejales, así como todos los demás empleados, poderes, cargos, funciones, y oficios que se ejerce por nombramiento de la Corporación, asínde que ésta quede cuanto antes organizada, y funcionando con todo el personal reconocido, preciso y obligatorio de ley.

Por orden del Señor Presidente se levantó ésta sesión inaugural, firmando al margen de ésta todos los Señores Concejales concurrentes por orden de sus cargos y numeración, con nota expresiva de los que no saben, según dispone el art. 107 y se remitió a la copia literal con las firmas al Señor Gobernador, para que conste la inauguración de éste Ayuntamiento como manda la ley.

El Presidente

Juan Bernabé

Antonio Caspary

Sesión ordinaria del día 8 de Julio

- Pres. del Ayuntamiento
- D. Juan Bernabé
- D. Agustín Poveda Monera
- D. José Medina Balboa
- D. José Maxoni Vilella
- D. Manuel Pacheco Balboa
- D. Vicente Poveda Monera
- D. Blas Campillo Ruiz
- D. Manuel Medina Balboa
- D. Vicente Ruiz Sandoval

En el pueblo de Pácora a cinco de Julio de mil ochocientos veinte y cinco: Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabé Viqueiro, celebrando sesión ordinaria, con el objeto de completar la organización interior del personal de ésta Corporación, y de sus Juntas con arreglo a ley, Acto seguido el Sr. Alcalde dispuso se diese lectura del acta anterior, que fue aprobada, y que se leyeren por sí el Secretario los art. 57 al 111 de la ley municipal vigente para que todos se enterasen de los deberes de sus respectivos cargos. En virtud pues el Sr. Alcalde, dió como cimiento a la Corporación de haber hecho los nombramientos siguientes de Alcaldes de Barrio y pedaneos, con arreglo a las facultades que le confieren los art. 58 y 59. asaber:

Blas Campillo

Manuel Medina

D. Benito Sanchez Garcia para el Partido del Campo del Pácora, y D. Manuel Garcia Ulan para el del Barrio del Pácora. Acto seguido se procedió con arreglo al art. 60 a fijar las comisiones permanentes del seno de la Corporación en todos los ramos que requieren por su índole especial, un estudio y examen y constante para que los individuos que se designen como inteligentes y celosos por su buen nombre tomen la iniciativa y propongan el acuerdo lo mas conveniente para el cumplimiento de los deberes y servicios del Municipio, siendo precedente de ley los Señores Fomentos y Síndico en la que figuran, o el Concejales mas antiguo por su número.

- 1. Comisión de Procuradores, Repartidores, arbitrios y cuentas los Sres. Concejales D. José Medina Balboa, D. Blas Campillo Ruiz y D.

Vicente Hernandez Sureda, auxiliados por el Secretario, Regi-
dos Costados que para este cargo se designa al referido D. Juan Cam-
pello Penir =

2.^o Comision de establecimientos publicos, de instruccion, beneficencia co-
reccion obras, y demas institutos de policia sanitaria, urbana y ru-
ral, auxiliada de los facultativos, y vecinos peritos practicos que con-
sideren convenientemente asociarse, proporcionando los Reglamentos y re-
formas que convenga acordar para la mejor administracion
Señores Concejales D. Joaquin Poveda, D. Manuel Pacheco y D. Vi-
cente Poveda.

3.^o Comision Pericial de Tierras de amillanamientos, de consumos, de
Repastos de todas clases, Señores Concejales, D. Manuel Medina Palosa
D. Jose Maron Vilella y D. Vicente Hernandez.

4.^o Personal de empleados. Se confirma por su antigüedad al nombra-
miento de Secretario D. Antonio Gasca, como igualante al de Depo-
sitario D. Rafael Suroz; el de Recaudador de Repastos municipa-
les, D. Manuel Martinez, el de Aguas de Maicao, D. Justo Ferrer,
y el de Agente de la Capital D. Ramon Vidal.

Part. Por el Regidor 1.^o D. Jose Maron Vilella, se expuso: que habien-
do sido nombrado Jue municipal de este pueblo por el
presente D. Juan, no podia ejercer ambos cargos, segun dis-
pone el caso 2.^o art. 43 de la ley municipal vigente, y por di-
cuto aque obtaba por el cargo de Jue municipal, hacia dimi-
sion del de Concej. de Ayuntamiento, lo que hacia presente
a la Corporacion para que en vista la admision la dimi-
sion de dicho cargo; y enterados los Señ. despues de una breve
discusion por unanimidad se acordó admision de dicha dimi-
sion, y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador Ci-
vil de esta provincia a los efectos oportunos.

Por orden del Sr. Presidente se levantó esta sesion organica
firmando el acta con el actuario que suscribe, y los Señ. asis-
tentes al margen para dar cuenta en la inmediata segun el
art. 107. El Presidente

Juan Hernandez
Joaquin Poveda
Vicente Hernandez

El Sr.
Antonio Gasca

Sesion ord. del } En el Pueblo de Medocan a doce de Julio de mil ochocientos ochenta
dia 12 de Julio } ta y cinco: Presididos en estas Casas Capitulares los S. Concejales que al
Juan Hernandez } margen se expresan bajo la Presid. del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez de
Joaquin Poveda } branda sesion ord. siendo la hora señalada. Se dió principio

D. Jose Medina
D. Manuel Pacheco
D. Vicente Poveda
D. Blas Campello
D. Manuel Medina
D. Vicente Hernandez



Vicente Hernandez
Blas Campello

Manuel Medina

por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto segundo fueron leidos los Boletines oficiales, y enterados los señ. de cuantos ordenes en ellos se contienen, acordaron su cumplimiento. Particular. Por el presente Secretario se dio cuenta, y fue leído el Cap. 3.º y art. 66 al 75 inclusive de la ley municipal vigente sobre organización de la Junta municipal de asociados en unum, igual al de individuos de que se compone el Ayuntamiento, para el servicio del presente año económico 1885 à 86, y que al efecto se de principio á la formación del oportuno expediente por el Sr. Alcalde, y por certificación del particular de este acuerdo, y para la designación de sesiones con arreglo á las bases que establece el art. 66 todas las que pueden ser designados para este objeto todos los Vecinos que hayan de contribuir por repartimiento á sufragar las cargas municipales, tráigase á este expediente una Relación de los Contribuyentes al último reparto vecinal por orden de cuotas de menor á mayor, exceptuando los concurridos por el referido art. 68 de la misma ley, y verificado dese cuenta para los efectos de la Regla 1.ª 2.ª 3.ª y 4.ª del art. 66 de la expresada ley. Con lo que por el Señor Presidente, se levanta la sesión firmando o los que saben.

Juan Manuel Pacheco

Antonio Juarin

Sesión ordinaria
del día 19 Julio

Ayuntamiento

D. Juan Bernabé
D. Joaquín Poveda
D. Jose Medina
D. Manuel Pacheco
D. Vicente Poveda
D. Blas Campello
D. Manuel Medina
D. Vicente Herr.

Vicente Hernandez

Blas Campello

Manuel Medina

El pueblo de Pedroran á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco: Presididos en una Casa Capitular, los Señ. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Juan Bernabé, celebrando sesión ordinaria, siendo la hora señalada se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto segundo se leyeron los Boletines oficiales, y enterados los señ. de cuantos ordenes en ellos se contienen acordaron su cumplimiento. Particular. Por el presente Sr. se dio cuenta del expediente que se sigue para la formación de la Junta de Asamblea de Vocales asociados al Ayuntamiento que previene el Cap. 3.º de la ley municipal vigente para el año económico 1885 à 86 al que se acompaña la Relación de Contribuyentes del último repartim.º vecinal formada por esta Jta. según acuerdo del Ayuntamiento del 12 del corriente, y enterados los señ. de que se trata se tuvo examen y discusión sobre su contenido, así como de las Reglas del art. 66 de la ley municipal por unanimidad se acordó pasar á determinar el numero de sesiones en que debe dividirse la expresada Junta, mediante áser uniforme el concepto por que este vecindario contribuye, se resolvió en que se divida entre sesiones puesto que el ramo industrial es de infima importancia y no exige

sección separada, formando esta con los contribuyentes que concurren en la anterior relación, teniendo en cuenta que el número de habitantes de este pueblo no alcanzan a dormir, procediéndose a la formación del modo siguiente =

1^a Sección

Lista que figuran los contribuyentes que señala dicha relacion en
num.^o de 105 y de donde el n.^o 105 inclusive con el caracter de
menores contribuyentes y que satisfacen 979 ptas. y de los
males se sacaran a la Suerta tres vocales,

2.^a Sección

En la que figuran los contribuyentes que en la dicha Relación
en n.º de 74 y de 106 al 180 inclusive con el carácter de
mediano contribuyentes y que satisficieron 833 ptes. y de los cua-
les se sacaron a la suerte tres vocales

3^a Lección

Entre los que figuran 30 contribuyentes o sean de la cla.^a 181 al 210 inclusive de dicha lista, y con el caracter de mayores contribuyentes y mejor acomodados y que satisficieren \$81 pta^s y de los cuales se sacaran á la suerte tres vocales

Haciéndose cuentas atos efectos conseqüentes que el Ayuntamiento de este Pueblo se compromete con el Alcalde, dos Tenientes y 6 Regidores que ora en un totalidad y por conseqüente el mun.^o de asociados para conyugues la Junta mun.^o Atis mismo se acuerda que designados el mun.^o de vocales que corresponde a cada seccion, le haga saber al publico este acuerdo posttermino de 8 dias cuantas desde hoy hora de las 10 de la mañana, participando al propio tiempo este acuerdo al Puer mun.^o por medio de la atenta comunicacion atos efectos del art.^o 11 del Reglamento de 20 de Abril del 870. Debece aser la certificacion de este particular al expediente que se sigue y c. Conlo que el Br. Presid.^o levante la sesion y se firmen los que saben =

Juan Manuel

Grassier, Dore

Nelotius Garcia

*Sesion ordinaria
del día 26 Julio*

Ayuntamiento
 Juan Benabeu
 Joaquin Poveda
 Don Medina
 Manuel Pacheco
 Vicente Poveda
 Blas Campello
 Manuel Medina
 Vicente Hernandez

{ En el Pueblo de Pedroran a veinte y seis de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco; Reunidos en sus Casas Capitulares los Sres. Concejales que sin ausente se expresan, bajo la presidencia de D. Juan Benavente Alcalde, celebrando sesión ordinaria. Se dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto segundo fueron leídos los Boletines oficiales y enterados los Sres. decanatos ordenados en ellos, se continuó acordaron en cumplimiento =

Particular xx Por el presente Secretario se dio cuenta y fue leída la B.
Circular del Ministerio de la Gobernación Gaceta n.º 196 de fecha
13 del actual, inserta en el Boletín oficial del 8 del mismo, con lo tam-
bién leyó de Redutamiento y Recompensas del Gaceta y enterados



los señores detenidamente después de una breve discusión por unanimidad acordó: Que con arreglo á la disposición 1.^a de la misma el día 31 del presente mes, se publique el bando a que se refiere el art.^o 38, y al instante reforme el Domingo proximo dor del actual el prosclot yunt.^o en estas Casas Consistoriales, dando principio á las 10 de la mañana, teniendo presente para ello lo que previene en el capítulo 4.^o art.^o 38 de dicha ley con respecto al bando queu ha de publicarse el 31 del actual; y los art.^{os} 39. 40 41 inclusive para el alistamiento haciendo comparecer para este acto previo el correspondiente estado de detención al Sr. Cura de esta Parroquia con los libros parroquiales. aspi de que en el día 1.^o de Agosto proximo, se publique el alistamiento para dar principio á un rectificación el día 9 de dicho mes conforme á la disposición 3.^a de dicha R.D. Circular y se ciese definitivamente el alistamiento el día 22 del mismo, comenzando el 23 la clasificación y declaración de Soldados. para mayor operacion ademas del anuncio general, se citará personalmente á todos los mozos comprendidos en el alistamiento, por papetitas duplicadas entregando una al mozo, y falta de éste su padre, madre, curador paciente etc. y la otra se servirá al expediente, conforme al Cap.^o 5.^o artículo 47: Si no pudieren concluirse las operaciones de la rectificación del alistamiento en el referido día 9 se continuará en el día festivo inmediato, y en uno festivo siguiente necesario, para lo que se anunciará aspi de cada sesion el día en que cesa de celebrarse la siguiente fijándose el edicto en el sitio de costumbre, para lo cual el Ayuntamiento tendrá presente lo prevenido en el Cap.^o 5.^o artículo 48 y siguientes de la misma ley de recemplaros. Con lo que el Sr. Presidente levanta la sesion, acordando se libe copia de este particular para dar principio á la formacion del expediente de quinta del presente recemplaro, firmando los que saben =

Manuel Medina

Vicente rey

Don Campello

Juan Hernandez

Antonio Freije

Acta del Sorteo de Asociados En el Pueblo de Redován á treinta de Nolio de mil ochocientos ochenta y cinco siendo las diez de la mañana los Sres. Concejales que al Sr. D. Bernabé enaragon se expresan, se reunieron en las Casas Consist.^{es} en sesion publica, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos del Sr. D. que suscribe previo anuncio por medio del edictor y atoque de campana con la anticipacion en la forma y para los fines que determinan el art.^o 68 y siguientes de la ley municipal declarada abierta la sesion el Sr. Presidente ordenó que yo el Sr. D. D. de la rra delos art.^{os} 68 y siguientes de la referida ley, así como de las papetitas que contienen los nombres de todos los contribuyentes distribuidos en secciones y habiendolo verificado usua una por secciones y sucesivamente, fueron depositados dichas papetitas en la urna preparada al efecto, y extraídas las correspondientes á cada seccion por separado dió el Sorteo el resultado siguiente.

1.^a Seccion
D. Francisco Mata Soler Ruiz, D. Pedro Martinez Cartagena, D. Raimundo Torales Moreno

2ª Sección

Juan Gomez Pacheco, Vicente Sanchez Garcia, Jose Mauranera Iturza,

3ª Sección

Blas Medina Mantener, Cayetano Fernandez Girona, Jose Murria Mouyean

Terminada a la operacion, el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria, y se pase a los favorecidos por la suerte la oportuna comunicacion en la forma establecida por el art. 16 del Reglamento de 20 de Abril del 81 para los fines que el mismo determina. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion y prescindiendo de lo que se acuerda en la presente acta que firmaron con ellos. Alas todos los H. Concejales que sabiendo que es el caso. Certifico =

Juan Hernandez

José María

Antonio Garcia

Sesion ordinaria
del dia 2 Agosto

Ayuntamiento

Juan Hernandez
Isaquin Poveda
Jose Medina
Vicente Poveda
Blas Campello
Vicente Herrero

Que el Pueblo de Pedrovicados de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en sus Casas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Juan Hernandez Alcalde de celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Particulares oficiales, y enterados los H. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas sin puntual cumplimiento.

Particular: Tambien se acordó por todos los S. S. que a los empleados del Municipio se les pague sus haberes por meses venidos por la Deposition municipal, como igualmente al Secretario los gastos de oficina; y con respecto a los atrasos que se adeudan tanto a estos como a la Deposition provincial se les abonara a proporcion de sus descuentos, conforme se va acordando por el cobrador de los repastos municipales de los años anteriores inclusive el ultimo año. Con lo que se levanto la sesion firmando los que sabiendo que es el caso. Certifico =

Juan Hernandez

José María

Manuel Medina

Antonio Garcia

Sesion ord.ª del dia
9 Agosto

Todo el Ayuntamiento

Vicente Herrero

Blas Campello

Que el Pueblo de Pedrovicados a nueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en sus Casas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Hernandez celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Particulares oficiales, y enterados los Sres. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas sin puntual cumplimiento.

Y no teniendo otra cosa que tratar se levanto la sesion y firmando los que sabiendo que es el caso. Certifico =

Juan Hernandez

José María

Manuel Medina

Antonio Garcia

Sesion ordin.
del dia 16 Agosto
todo el Ayuntamiento



Vicente Hernandez

Manuel Medina

Juan Bernabé

Agustin

Plascompello

Antonio Lopez

Sesion del dia
23 Agosto

Ayuntamiento

Juan Bernabé
Baqun Pineda
Joaquín Medina
Vicente Pineda
Plascompello
Vicente Hcar.

Plascompello

Vicente Hernandez

Manuel Medina

En el Pueblo de Medoran a diez y seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en estas Casas Capitulares los Ss. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabé celebrando sesion ordinaria siendo la hora señalada, se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se leyeron los Ptos. lotines oficiales, y enterados los Ss. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron en su cumplimiento. No teniendo otra cosa que tratar se dio por terminado. Los que saben de que certifico.

En el Pueblo de Medoran a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en estas Casas Capitulares los Ss. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabé celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos los Ptos. lotines oficiales, y enterados los Ss. de cuantas ordenes en ellos se contienen, acordaron en su cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que tanto por los vecinos de este pueblo como por los moradores de la Calle de Jovencos, se han hecho muchas quejas y reclamaciones sobre los perjuicios que ocasionan por una solar de baya ruinosa que existe a la parte de Oriente de dicha Calle de Jovencos, tanto por la intranquilidad de sus habitantes por su salida de excrementos como por la salud publica por que arrojan a él despojos de animales muertos como otras inmundicias; y siendo así que el Ayuntamiento tiene la exclusiva competencia de gobernar y dirigir los intereses pecuniarios de los pueblos con arreglo al artículo 1.º del art. 8.º de la Constitución, y en particular cuanto tenga relacion sobre el establecimiento y creacion de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la via publica, comodidad e higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales, y seguridad de las personas y propiedades, como apertura y alineacion de calles y plazas, etc. con arreglo a las facultades que le concede el art. 4.º de la Ley municipal vigente, era indispensable el que se tomase una determinacion respecto a dicho Solar por las razones que lleva expuestas, bien para que se edifique el edificio correspondiente por los que se crean con derecho al mismo, o bien para los usos que al Ayuntamiento convergan, y enterados los Ss. por unanimidad, acordaron que por los interesados o herederos que se crean tener derecho, se constancia y edifique el edificio correspondiente, a fin de que se eviten los perjuicios expresados y tambien por el uso y ornato de la poblacion, dando de termino 15 dias a contar desde la fecha de su insercion del edicto en el Boletín oficial, para que transcurrido que sea, sin que los interesados presenten los títulos de adquisicion, el Ayuntamiento lo conceda a otro. Visto que lo solicite, y dió prueva de dicho Solar para los usos que le convergan. Que se publique y fije un edicto en el sitio de costumbre de este pueblo, y que se remita otro al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento de los interesados. No teniendo otra cosa que tratar se dio por

terminada la sesion firmando los que saben de que certifico =

Juan Bernabé

Antonio Garcia

Sesion extraord.
del dia 23 Agosto

Apunt.

Juan Bernabé

Isaquin Poveda

José Medina

Vicente Poveda

Blas Campello

Manuel Medina

Vicente Hernandez

Blas Campello

En el Pueblo de Prodon a veinte y tres de Agosto de mil ochocientos
tor ochenta y cinco. Reunidos previa convocacion los S. S. concejales
del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Bernabé Trigueros, en estas Casas Consistoriales, por
nijo Sr. Alcalde se manifesto sea objeto de la sesion o reunion el de la
convocatoria, esto es, el de presentar al Ayuntamiento el reparto vecinal
para cubrir el deficit del Presupuesto municipal ordinario del pre.
sente año economico 1885 a 86 formado por la Junta municipal
y que poria de manifesto a los efectos consiguientes. El Ayuntamiento
enterado, y despues de un detenido examen sobre el contenido del
mismo, de unanimidad, acordó: que vista la clarificacion de la de
ses vase del indicado repartimiento, tanto por ciento con que salen
gravados estos, y rectitud de sus operaciones aritmeticas, nada tiene
que exponer sobre su confeccion por encontrarlo todo conforme a lo con
de la Municipalidad, por lo que desde luego daba adicho reparti
miento su asentimiento y aprobacion; mas que sin perjuicio para
cumplir con la ley se exponga al publico en la forma de costumbre
para oir de agravio, tanto por la clarificacion de haberse como por
aplicacion de cuotas por término de dicho dia, a contar desde el que
aparezca la fecha del edicto, expresandose en el, que transcurrido dicho
plazo no se van oidas las reclamaciones que puedan aducirse en cual
quier sentido que lo sean, y si resultare no aparecer reclamacion
alguna en el plazo indicado, hagase cuenta por diligencia firmada
por el Sr. Alcalde y sus, y en otro caso de cuenta al Ayuntamiento. Antoma
nifestaron y resolvieron: que el Sr. Presidente levante la sesion man
dando librar certificaciones de este acuerdo y se una al referido reparto
para que llebe efecto lo acordado, firmando los S. S. Bernabé
y por los que no saben otro a sus sugetos de que certifico

Vicente Hernandez

Juan Bernabé

Manuel Medina

Antonio Garcia

Sesion ordinaria
del dia 30 Agosto

Apunt.

Juan Bernabé

Isaquin Poveda

José Medina

Vicente Poveda

Blas Campello

Manuel Medina

Vicente Hernandez

Blas Campello

En el Pueblo de Prodon a treinta de Agosto de mil ochocientos
ochenta y cinco: Reunidos los S. S. Concejales que al margen se expre
san en estas Casas Capitulares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Bernabé Trigueros celebrando sesion ordinaria siendo la
hora señalada. Se dio principio por la lectura del acta anterior
que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos por mi el Sr. S.
los Placetes oficiales y entorados los S. S. de cuantas ordenes en ellos
se contienen acordaron citados en puntual cumplimiento.
Particular. Por el Sr. Pres. se dio lectura y fue presentado
el reparto vecinal formado por la Junta de asociados para
cubrir la cantidad del presupuesto extraordinario para
la construccion de un nuevo cementerio en este pueblo en el



presente año económico 1885-86; y enterados los Srs. después de un detenido examen y discusión sobre el contenido del mismo, de unanimidad se acordó que vista la clasificación de haberes que del indicado repartimiento, tanto por creitos aque salen gravados, éstor, y cretitud de sus operaciones arriue-
 tas, nada tenían que exponer sobre su confección, por encontrarlo todo conforme al entender de la Municipalidad, por lo que desde luego da-
 ba dicho repartimiento su asentimiento y aprobación, mas que su precepto para cumplir con la ley se exponga al público en la forma de costumbre para oír de agravios, tanto por la clasificación de haberes como por aplicación de cuotas por término de ocho días a contar desde el en que apareciera la fecha del edicto, expresando en el que transcurri-
 do dicho plazo no seran oídas las reclamaciones que puedan aducirse en cualquier sentido que lo sean, y si resultare no aparecer reclamación alguna en el plazo indicado, hagase constar por diligencia privada por el Alcalde y Sro, y en otro caso dese cuenta al Ayuntamiento. Librese certificación de este particular para las diligencias que procedan. Helvante la sesión firmando los que saben =

Juan Bernalte
 Manuel Medina

Antonio J...

Sesión ordinaria

D. Juan Bernalte
 D. Aguirre Soreda
 D. Vicente Soreda
 D. José Medina
 D. Blas Campello
 Manuel Medina
 Vicente Hernandez
 Manuel Pacheco

En el Pueblo de Medoan a siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.
 Reunidos en sus Salas Capitulares los Ss. Concejales que al margen se pue-
 san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernalte celebrando sesión
 ordinaria. Leido principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.
 Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales, y enterados los Ss. de cuentas
 ordenes en ellos se continen acordaron a todas su cumplimiento.
 Particular xx tambien se acordó por unanimidad que se abrenen al Sr.
 Alcalde D. Juan Bernalte la cantidad de cincuenta pesetas por los gastos
 de su comisión ala Capital en el mes anterior en condonación de
 metatilis por gastos preguinados, los cargo al capítulo de imprentas
 del presupuesto municipal, lo cual que se mirará copia de este acuerdo
 al librancito de su referencia, y por el Sr. Presidente se levanta la
 sesión firmando los que saben de que testifico

Juan Bernalte
 Manuel Medina

Antonio J...

Sesión ordinaria

D. Juan Bernalte
 D. Aguirre Soreda
 D. Vicente Soreda
 D. José Medina
 D. Blas Campello
 Vicente Hernandez

En el Pueblo de Medoan a catorce de Setiembre de mil ochocientos
 ochenta y cinco. Reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Bernalte en estas Salas Capitulares los Ss. Concejales que al margen
 se expresan celebrando sesión ordinaria. Leido principio por la lee-
 tura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido fueron leidos
 los Boletines oficiales, y enterados los Ss. de cuentas ordenes en ellos

Manuel Medina
Manuel Pacheco

se contienen acordados todos sus cumplimientos.

Particular, tambien se acordó el que se cediesen al Señor Alcalde
Presidente cincuenta pajas por los gastos de una comisión a la capi-
tal entus del actual en conducción de un talico por el concepto de
cosas unnos, con cargo al capitulo de impuestos, y se dio a copia de este
acuerdo al libranciento de una referencia, lo cual se releva la sesión
firmando los q^{se} saben.

Blas Campello

Juan Hernandez

Joaquin Pareda

Vicente Hernandez

Manuel Medina

Antonio Pareda

Señor Mina de la

21 Setiembre. En el pueblo de Medocan a veinte y uno de Setiembre de
mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los S. S. concejales que al
margen se expresan en estas Casas Capitulares bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Hernandez, celebrando sesión ordinaria. Se dio
principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto se-
guido fueron leidos los Partidos oficiales, y enterados los S. S. de ellas
las ordenes en ellas se contienen acordados sus cumplimientos.

D. Juan Hernandez

Joaquin Pareda

D. Manuel Medina

Vicente Hernandez

Manuel Pacheco

Blas Campello

Manuel Medina

Vicente Hernandez

Blas Campello

Part. Habiendose presentado en este acta D. Don Manuel Pacheco
solicitando un terreno del comun del vecino situado en las S. S. con-
signas a la casa de D. Francisco Pareda de unos 19 metros de longitud
y unos 15 de latitud, lindante por Levante se Calle, Poniente con
la S. S. de la casa de D. Francisco Pareda, y Norte con la casa de D. Francisco Pareda, para
la construcción de una casa de habitación, se acordó por los S. S.
comisionar al Regidor Sindico D. Vicente Hernandez para que exa-
mine dicho terreno e informe a la municipalidad para su con-
cesión. Lo cual que el Sr. Presidente levanto la sesión firmando los
que saben de que certifico.

Juan Hernandez

Joaquin Pareda

Vicente Hernandez

Manuel Medina

Antonio Pareda

Señor Mina de la

28 Set. En el Pueblo de Medocan a veinte y ocho de Setiembre de mil ochocien-
tos ochenta y cinco Reunidos en estas Casas Capitulares los S. S. conce-
jales que al margen se expresan, bajo la presidencia de D. Juan Hernandez
Alcalde, celebrando sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del
acta anterior que fue aprobada, acto seguido fueron leidos los Partidos
oficiales, y enterados los S. S. de ellas las ordenes en ellas se con-
tienen acordados sus cumplimientos. Lo cual se releva la sesión del q^{se} certifico.

D. Juan Hernandez

Joaquin Pareda

D. Manuel Medina

Vicente Hernandez

Manuel Pacheco

Manuel Medina

Vicente Hernandez

Juan Hernandez

Joaquin Pareda

Vicente Hernandez

Manuel Medina

Antonio Pareda

Blas Campello

Session ord^a del 10 Octubre En el pueblo de Pedernales a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y

Juan Bernabe
Gorginio Pineda
Jose Medina
Manuel Pacheco
Vicente Pineda
Manuel Medina
Vicente Hernandez
Blas Campello



veinte y cinco: Reunidos en estas Casas Capitales, los S^s. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabe celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido leyeron los Edictos oficiales y enterados los S^s. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento.

Particular. Tambien se acordó nombrar como en efecto nombraron para la conduccion de unos reclutados e irregulares del presente recluto para a la Capital a D^o P^oto Ferrer Hernandez, quien celebrara con la Depositaria Municipal la cantidad de setenta recetas por la quinta de los coros y lominion, con cargo al Cap^o 1^o del presupuesto municipal, que remita copia de este acuerdo al li^o bramiento de su referencia. Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico =

Juan Manuel Bernabe Gorginio Pineda

Blas Campello

Manuel Medina

Vicente Hernandez

Antonio Pineda

Session ord^a del dia 11 Octubre En el pueblo de Pedernales a once de Octubre de mil ochocientos y

Juan Bernabe
Gorginio Pineda
Jose Medina
Manuel Pacheco
Vicente Pineda
Blas Campello
Manuel Medina
Vicente Hernandez

veinte y cinco: Reunidos en estas Casas Capitales los S^s. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabe celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido leyeron los Edictos oficiales y enterados los S^s. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento.

Particular. Tambien se acordó el pago a los asalariados del ayuntamiento en su calidad como al servicio no solo de los gastos de oficina si no cuanto se le adeuda por atrasos, en virtud de sus reclamaciones, lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico =

Juan Manuel Bernabe Gorginio Pineda

Blas Campello

Manuel Medina

Vicente Hernandez

Antonio Pineda

Session ord^a de 18 Octubre En el pueblo de Pedernales a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos y

Juan Bernabe
Gorginio Pineda
Jose Medina
Manuel Pacheco
Blas Campello

veinte y cinco: Reunidos en estas Casas Capitales los S^s. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabe celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido leyeron los Edictos oficiales y enterados los S^s. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento. Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico =

Juan Manuel Bernabe Gorginio Pineda

Blas Campello

Manuel Medina

Vicente Hernandez

Antonio Pineda

1 Sesión de 25 Octo.

Juan Benavente
Joaquín Pareda
Don Medina
Manuel Pacheco
Blas Campello
Vicente Hernández

En el Pueblo de Medovan a veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en sus Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benavente celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron en su cumplimiento =

Blas Campello

Particular, Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que con una designar persona que pague en comisión a la Capital en comisión de metatiles para construcción pública; y enterados los S. S. nombraron por unanimidad al Sr. Presidente, y que por la Corporación Municipal se laboren para gastos de una comisión cincuenta pesos, con cargo al Hospital de Insaneables, y se sigue copia de este acuerdo para su remisión al Subcomité de su referencia. Con lo que se levantó la Sesión firmando los que saben de que certifico =

Juan Benavente Joaquín Pareda Vicente Hernández

Manuel Medina

Antonio Jara

4 Sesión ext. del día 6 Nov.

Juan Benavente
Joaquín Pareda
Manuel Pacheco
Don Medina
Blas Campello
Vicente Hernández
Vicente Hernández
Manuel Medina

En el Pueblo de Medovan a seis Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en estas Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benavente Trigueros Regidores, con el objeto de celebrar una Sesión extraordinaria para oír y atender en Corporación las reclamaciones que producan los contribuyentes al reparto del déficit de los ramos de Cereales y Sal correspondiente al presente año económico 1885 a 86 lo que se haran con los nombres de los que lo solicitan que habiéndose reclamado en tiempo no se han conformado como resuelto por la Corporación por establecer esta formalidad mas se piensa, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna por los contribuyentes sobre sus cuotas si interpusiere observación sobre el reparto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó su aprobación y que se remita copia de este acuerdo, y se remita con el reparto al Sr. Admin. de Hacienda para su aprobación. Con lo que se levantó la Sesión, firmando los que saben de que certifico =

Blas Campello

Juan Benavente Joaquín Pareda Vicente Hernández

Manuel Medina

Antonio Jara

22 Sesión del día 9 de Nov.

Juan Benavente
Joaquín Pareda
Don Medina
Manuel Pacheco
Vicente Pareda
Blas Campello
Manuel Medina
Vicente Hernández

En el Pueblo de Medovan a nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en estas Casas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Benavente celebrando Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los S. S. de cuantas ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento. Con lo que el Sr. Presidente en vista de no haber otra cosa

de quí tratas relevando la sesion firmada los que saben de que Cestipio



Juan Bernabe

Viente Hernandez

Manuel Medina

Antonio Garcia

Blas Campello

Sesion ord.^a del dia 16 de Noviembre En el pueblo de Pedernales a las y seis de la tarde.

Presidente
Juan Bernabe
D. Juan Pineda
Manuel Pacheco
Jose Medina
Blas Campello
Vicente Hernandez

de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabe celebrando sesion ordinaria, se dio principio por la lectura del acta ant.^a que fue aprobada, acto seguido se leyeron los Boletines oficiales, y entesados los S. S. de cuantos ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento.

Otro si se dio cuenta al Ayuntamiento y se puso de manifiesto los repartos de los gastos del presupuesto municipal del presente año económico 1885 a 86 y el de los gastos para la construcción de un nuevo cementerio, los que fueron presentados al Ayuntamiento y aprobados en la sesión de 16 de Octubre y 17 de Noviembre del mismo mes como consta por los referidos repartimientos, y visto por las diligencias que para el efecto se han practicado de haberse anunciado al publico por ocho dias, sin que se haya presentado reclamacion alguna, procedase a llevar el libro patronario de cada uno de dichos repartos, y por las capitales de abono, se haga saber a los contribuyentes por medio de la publicación de edicto representen a verificación el pago de sus cuotas, con responsabilidad al 1.^o y 2.^o finis. Venidos, bajo el señalamiento del apremio de 1.^o grado. Con lo que se levanto la sesion firmada los que saben de que Cestipio

Blas Campello

Juan Bernabe

Pacheco

Viente Hernandez

Antonio Garcia

Sesion ordin.^a del 23 de Noviembre En el pueblo de Pedernales a las y tres de la tarde.

Presidente
Juan Bernabe
D. Manuel Medina
D. Juan Pineda
D. Manuel Pacheco
D. Blas Campello
D. Vicente Hernandez

ochocientos ochenta y cinco: Reunidos en sus Salas Capitulares los S. S. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabe, celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y entesados los S. S. de cuantos ordenes en ellos se contienen acordaron a todas su cumplimiento. Con lo que y no teniendo otra cosa de que tratar se levanto la sesion firmada los que saben de que Cestipio

Blas Campello

Juan Bernabe

Pacheco Viente Hernandez

Antonio Garcia

Sesión ord.^a del día 30 sobre el Pueblo de Pedernales a treinta de Noviembre de mil ochocientos

Presidente
D. Juan Bernabe
D. Joaquin Poveda
D. Jose Medina
D. Manuel Pacheco
D. Vicente Hecr.
D. Blas Campello

entre ochenta y cinco: Reunidos en sus Casas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabe celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los Sres. de cuantas ordenes en ellos se continuan acordaron a todas la puntual cumplimiento. Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico.

Juan Bernabe Joaquin Poveda Vicente Hecr.

Blas Campello

Antonio Jarama

Sesión ord.^a del día 6 Dic.^a el Pueblo de Pedernales a seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y

Presidente
D. Juan Bernabe
D. Joaquin Poveda
D. Jose Medina
D. Manuel Pacheco
D. Blas Campello
D. Vicente Hecr.
D. Vicente Poveda

cinco Reunidos en sus Casas Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bernabe celebrando sesion ordinaria. Se dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, acto seguido se leyeron los Boletines oficiales y enterados los Sres. de cuantas ordenes en ellos se continuan acordaron su cumplimiento.

Part.^a Por todos los Sres. se acordó que siendo la entrega en baja de los Soldados de la quinta del año actual en la forma de este Partido, el día 12 del actual, y siendo indispensable el que les acompañe un Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la presentación de los mismos, elegian y nombraban para este cargo al Regidor D. Juan de la Corporacion D. Vicente Poveda. Nouera, el que siendo por cuenta propia el cargo, aguien por los gastos de su comision y suorro de Soldados se le abonara la cantidad de \$100.00 con cargo al Cajo de Ayuntamiento, acompañando copia de este particular al libro de referencia.

Blas Campello

Part.^a Tambien se acordó por unanimidad el pago a los dependientes del Ayuntamiento por sus haberes del mes anterior y el presente como los gastos de todo consumo y del mudo de mudo. Como igualmente lo que se le de de resultados del ordinario del año estubo. Con lo que se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico.

Juan Bernabe Joaquin Poveda Vicente Hecr.

Antonio Jarama

Sesión extraordi.^a del día 9 de Diciembre el Pueblo de Pedernales a nueve de Diciembre de mil ochocientos

Presidente
D. Juan Bernabe
Concejales
D. Joaquin Poveda
D. Jose Medina
D. Manuel Pacheco
D. Blas Campello
D. Vicente Hecr.
D. Manuel Medina

entre ochenta y cinco: Reunidos en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales de Pedernales, previa convocatoria celebrando sesion extraordinaria con el objeto de tratar sobre el asunto de la convocatoria. Se dio cuenta de una Comunicacion del Sr. Almor. de Hancuenda de esta Provincia n.º 106 de 7 del actual, referente a que habiendo sido enagenable por la Superintendencia el Monte nombrado "La Sierra" situado en el termino municipal de este pueblo y de sus propios, cuyos detalles se expresan en la copia de la relacion que acompaña que tambien fue leida a la Municipalidad, se pro-

9
N.º 579.229

Blas Compañella

se da vista en cautela en nombre del Estado, y enterados los S.^{os} de que de una breve discusión y por unanimidad acordaron su puntual y debido cumplimiento, y en su virtud se daba como encausada en nombre del Estado de la referida Guerra, y por ende a la disposición del Estado y de cuya vista se remita copia a la Admón. al efecto y previniendo con lo que el Sr. Presidente levantó esta sesión firmando los q.^{os} saben de que certifico

Juan Manabie

Joaquín Por Manuel Medina

Por los Regidores que suscriben

1.º

Joaquín Por

Vicente Hernandez

Antonio García

Sesión ord.^a del 13 Dic.^o El pueblo de Redován tiene diecinueve mil ochocientos ochenta y

cinco. Reunidos en esta Casa Consistorial los S.^{os} Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Romádo con el objeto de celebrar sesión ordinaria. Leído principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. A lo seguido fueron leídos los Boletines oficiales y enterados los S.^{os} de cuantas se publican en ellos se continúan acordando todas su puntual cumplimiento.

Part.^a 2.^a Seguidamente se puso de manifiesto por el Sr. Presidente una relación de contribuyentes que se hallan adeudando por el 1.^o 2.^o 3.^o y 4.^o trimestre de la Contribución territorial del año económico que viene pasado 1884 a 85, manifestando era necesario que el Ayuntamiento se enterase quienes eran los referidos contribuyentes, y declarar los que con posterioridad insolvencia. Enterada la Corporación y algunos de teneridamente la referida relación, acordó declarar fallidos a los S.^{os} que los siguientes:

Blas Compañella

	1. ^o Tr.	2. ^o Tr.	3. ^o Tr.	4. ^o Tr.
Andrés Herr. Vililla	2.81	2.81	"	"
Andrés Herr. Vililla	1.24	1.24	"	"
Andrés Herr. Vililla	"	94	94	"
Andrés Herr. Vililla	"	96	96	"
Andrés Herr. Vililla	1.55	"	"	"
Andrés Herr. Vililla	"	23	"	"
Andrés Herr. Vililla	"	93	96	"
Andrés Herr. Vililla	"	93	"	"
Andrés Herr. Vililla	1.24	"	"	"
Andrés Herr. Vililla	1.24	"	"	"
Andrés Herr. Vililla	1.87	"	"	"
Andrés Herr. Vililla	1.24	"	"	"
Andrés Herr. Vililla	"	62	"	"
Andrés Herr. Vililla	"	62	"	"
Andrés Herr. Vililla	1.24	"	"	"
Andrés Herr. Vililla	1.24	"	"	"
Andrés Herr. Vililla	1.24	"	"	"
Andrés Herr. Vililla	"	93	"	"





despues de un detenido examen y discusion, por unanimidad
acordaron: Que para concederle el expresado terreno que
solicita es de necesidad la inspeccion del mismo, tanto
para su posicion como para su situacion de Calle para
lo que comisionaba el Ayuntamiento al Regidor D. Blas Camigello
Quin, para que se constituya en el mismo, e informe, pa-
ra el acuerdo que corresponda.

el acuerdo que corresponde.
Parto Tambien se acuerda por toda la J. S. que en virtud de
 terminarse el presente año civil corriente mes, que sepa
 quien todos los atrasos que por sus haberes les corresponden
 á los empleados del Municipio, y en particular al Sr. del
 Ayuntamiento D. Antonio Garcia, aconsejacion de las mu-
 chas reclamaciones que por el mismo se tienen hechas por sus
 haberes atrasados en cantidad de dos mil setecientos noventa y
 dos pesos como constan en el presupuesto adicional como re-
 sultas de años anteriores al del presente año, como tambien
 el debito que se le hace al titulo de obras de D. Antonio Moreno en
 cantidad de cinco cincuenta pesos.
 Con lo que se levanta laesion por el Sr. Presidente que firmasen
 los que saben de que testifico
 Intubien y sueldo de aguas vale =

Diego Hernandez

Manuel Medina

Green Mountain Mass. No.

Sesion ordinaria En el Pueblo de Medovan a veinte y siete Diciembre de mil ochocientos
 del dia 27 Diciembre } los ochenta y cinco: Reunidos en sus Salas Capitulares los L. S. Concejales

Presidente
 Juan Bernabe
 Concejales
 Juan Pineda
 Juan Medina
 Manuel Pacheco
 Vicente Hernandez
 Manuel Medina
 Blas Compañella

Blas Canjello

Los ochenta y cinco: Recaudos entre Salas Capitulares los P. S. Comisarios que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Juan Becerra en Trigueros con el objeto de celebrar Sesión ordinaria. Se dio principio por la lectura del auto anterior que fue aprobada en la seguida fueron leídos por mi el Secretario los P. S. de oficio y hasta la fecha, y enterados los P. S. de cuentas anteriores en ellas se contienen, por donde todas se cumplen.

Art. 1.º Se declara por el Regido D. Blas Campello se manifiesto que en virtud de la Comision que le autorizo del quinqu^{ta} en sesion de veint^a del corriente para inspeccionar el terreno solicitado por Pascual Martinez Pacheco para la construccion de una casa, puede inferir que dicho terreno pertenece al comun del vecindario, bajo la cabida y linderos que se expresan en dicha sesion, y no en virtud de que comunmente en que se le conceda el expresado terreno, en virtud de que guarda la apertura y lincacion de Calle, y queda en virtud la via de communication y el surtido de aguas, de lo que entienda la corporacion y ordenando presento lo dispuesto en el art. 6.º y las reglas 2.ª y 3.ª del 75 de la ley municipal, por unanimidad, acordó: adjudicarse como en efecto se adjudican el nombrado terreno al Pascual Martinez Pacheco pero no entrando en su disputa salvo lo dispuesto en el 3.º párrafo del art. 75 sino en cuanto acudite estas al corriente con el pago de todas sus obligaciones con el p. resap.º municipal. Advertiendole que el quinqu^{ta} solo concede y adjudica salvando en todo caso las edificaciones y saneamientos su responsabilidad, y por no obligar ni queda sugeto a responderle de dicha construccion de terreno. Queda el interesado obligado a construir y edificar la casa de habitacion en dicho terreno.

dentro del termino de noventa dias acortas desde hoy y de no cumplir con esta obligacion quedara parado el termino de cumplimiento de esta que lo solucione segun se le libre a saber por el Sr.

Particular. Por todos los Srs. se acuerda que comprendiendo no responsable al que se le abonen al presente Sr. todos los deudores que por otros se le haber le concuerden por la falta de fondos en la Donacion municipal y por no haber satisfecho los contribuyentes que se hallan en deuda de los repartos municipales de los años anteriores y el del presente, que se sigan los procedimientos de ejecucion contra los mismos hasta extinguir dicha deuda. Como tambien que se liquide con el Sr. de todo, cuando otros adeuden a alguna de las partes que se hallan en deuda para reintegrar al nombrado Sr. de la parte que le falta a cubrir el referido Sr. de deuda para lo que se librara copia de este particular para unirlo al libramiento de un repartimiento.

Particular. Por el presente Sr. se dio cuenta y fue leído el Cap. 4.º de la ley de reemplazar vigente de 11 de Julio de 1885, y enterados los Srs. de su contenido, y después de una breve discusion por unanimidad acordó que con arreglo al art. 38 de la referida ley el día 1.º de Enero proximo se publique un bando haciendo saber que va a proceder a la formacion del alistamiento para el servicio militar y recordando a los mo- los comprendidos en el art. 27 la obligacion de hacerse inscribir en dicho alistamiento asi como a sus padres o curadores la de responder a dicha inscripcion. Adem. se fijara un edicto invitando los arts. 25, 27, 28, 30 y 32 de esta ley y con arreglo al art. 39 se forma- ra el pliego el día 3 del proximo Enero por el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales dando principio al todo de la mañana, teniendo presente p.º ello los arts. 39 al 45 in- cluiver, haciendo comparecer para este acto previo el correspondiente recado de aten- cion al Sr. Cura de esta Parroquia con los libros de la misma. Teniendo presente tam- bién el padron de vecindad y de mas autend. del registro civil as.º de que se publi- que el alistamiento el día 15 del mismo mes de Enero y dar principio a la certificacion el ult.º Domingo de dicho mes y se cierre definitivamente el oficio para la mañana del día ante al 2.º Domingo del mes de Febrero como previene el art. 55 de dicha ley, comen- zando el acto de la clasificacion de Soldados el 2.º Domingo del mes de Febrero, para cuya operacion adem. del anuncio que se citara personalmente a todos los mo- los comprendidos en el alistamiento en la forma que previene la referida ley Ca- pitulo 5.º art. 4.º y 5.º no podran concluir de las operaciones de la certificacion en el referido día se continuaran en el día festivo inmediato y que no festivo si preciso se- rian para lo que se anunciara oportunamente para lo cual el Ayuntamiento tendra presente lo prevenido en el art. 5.º art. 4.º y 5.º referidos.

Particular. Tambien se acordó el que se abonara a Manuel Maura y Frau. 16.º Días 16.º Días a cada uno por 17 dias de guardia en las oficinas de la poblacion para cubrir la entrada de puntos infectados durante el colera con cargo al Cap.º de impreviditor.

Part.º Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que por Don Maura y Frau se le ha reclamado varias veces el importe de los gastos de medicina que ha suministrado a los enfermos pobres colericos durante la calamidad epidemica ocurrida en Junio, Julio y Agosto ultimos que por orden del Ayuntamiento suplico a los mismos devarle la cantidad en cantidad de oncecientos y cinco pesetas y ochenta y tres rs. segun la cuenta que un lra presentando que lo manifestó a la Corporacion para su abono. y enterados la misma después de una breve discusion por unanimidad acordó el que se abonara al referido Don Maura y Frau 88 pesetas 83 rs. que se le adeudan por las medicinas suministradas con cargo al Cap.º de impreviditor, y se una lo- pia de este acuerdo al libramiento de un repartimiento.

Part.º por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion que a Don Ortega y otros se le paga- ron 28 ptes. por los dias que vigilaron la entrada de la poblacion de personas y objetos de puntos infectados durante la calamidad de colera a Manuel Maura y Frau. 16.º Días a cada uno, por no tener recursos de ninguna clase para esto. gastos y don y que se una copia de este acuerdo al cada uno de los lib.º de un repartimiento. Tambien se acordó el que se adicione en la partida de impreviditor las 10 ptes. 72 rs. y 13.º que por el 6.º de demora se entregó a la Admon. por el Curio de Consumos del año 1885 a 86 y que se libe copia de este acuerdo.

Con lo que se levantó la Sesion firmada los que saben segun certifica.

Manuel Maura y Frau

Manuel Maura y Frau
Antonio Lopez

251
Provincia de Alicante

Copia de la relacion numero 5. de las mandadas formadas
los montes publicos que resultan enagenables.

<u>Termino Municipal</u>	<u>Nombre de los montes</u>	<u>Señeros</u>
Redován	Lina (Lea)	N. Partido judicial de Dolores, termino de Coy y Callera
		E. = Partido judicial de Dolores, termino de Callera; y rinos labrados de propiedad particular, poseida por Manuel Encuero
		S. = Terminos labrados de propiedad particular, camino de Redován, ejidos y casas del pueblo de Redován, y terminos labrados y plantaciones de particulares poseidos por los señeros de Don Lopez la primera y las segundas por Antonio tor, por Miguel Medina, Antonio Curillo y otros, por inco Mejinos, por los herederos de Don Agustin, y Antonio tor, por los herederos de Don Martin, por Antonio herederos de Don Martin y por Antonio Bravo y por D. Lopez.
		C. Camino de los Vicentes; y terminos labrados y plantaciones de propiedad particular poseidos por Manuel Encuero, y por herederos de D. Antonio Garcia

Es
Alicante y
El

Partido judicial de Cihuala

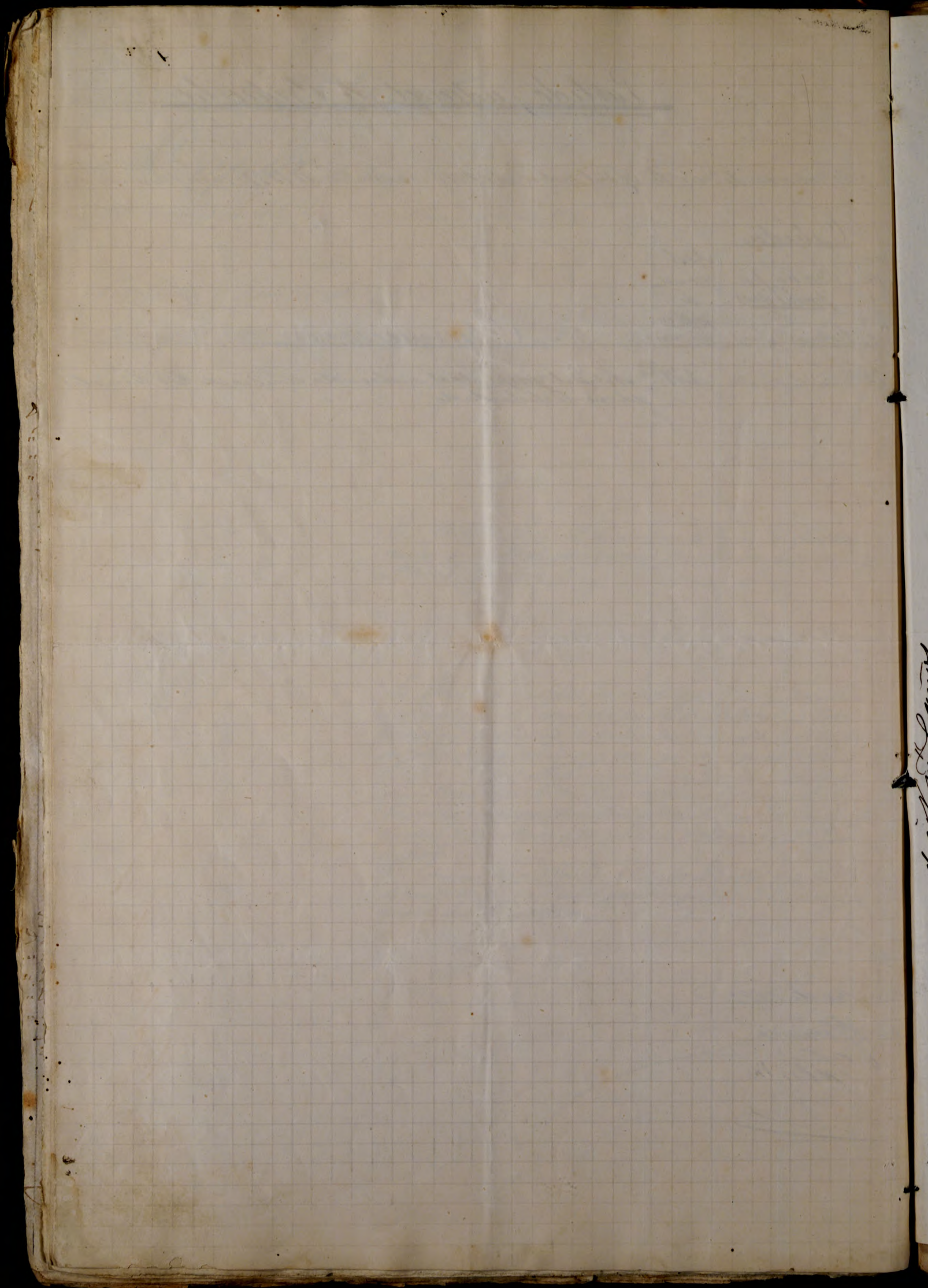
...la disposicion 11.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de

<u>Cabida</u>		Monte reconoci- do público Histórico
Cam- bido de das ras	Porción por particulares Históricos	
275	"	275

Observaciones

No quite propiedad incluída dentro de los límites
del monte diseminado.

Es copia
7 de Noviembre de 1884
Sobrina de Hacienda
J. Labraín



guarda a T. M. S. Santos
23. Account of December 1892

of
L. M. S.

Letter. Account of December



ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE ALICANTE.

Negociado de

Propiedad

Núm.

ADMON. DE HACIENDA

ALICANTE

7 - DIC. 95

96 106

DEL REGISTRO

Señor D. Juan de Dios, conde de...
por la presente se le nombra D. Juan de Dios...
titular de la finca...
mejor de una villa y de...
una finca, cuyos datos...
se refieren en la copia...
de la misma adjunta,
de acuerdo con lo que a...
se ha acordado a su instancia...
con un número del libro...
de, levantando acta, que...
se publica a vista y...
con toda brevedad a los...
efectos correspondientes.

Alcalde



Nota Con este pliego por tres quere men
a continuación quedan reintegra-
das las faltas de papel de donde se
retor que faltan en este diez años
ano por no haber existencia en
el aquel ano en el Estanco ni mas
superior =

Madrid 10. Enero 1887

P. O.

Julio García

800.000



N. 0.333.627



16

Sevintez

7204880 N



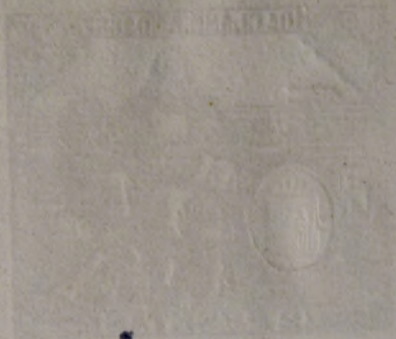
N. 0.333.733

17



Peritigu

17-0333733



18

